SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1483/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SODEP S.A. EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL PROGRAMA TENONDERA" CON ID N° 301.664/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 17 de diciembre de 2015

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación N° 048/2015 ID N° 301.664/2015, el cual expresa: La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Software para la Secretaría de Acción Social, solicitado por la Dirección del Programa TENONDERA, con ID N° 301.664/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la Firma SODEP S.A. por la suma de Gs. 30.000.000.-

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 509/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 441/2015, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del Proceso de Contratación
N° 048/2015, ID N° 301.664/2015	"Adquisición de Software"

La remisión del Informe de Comité de Evaluación descripto más arriba, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

El Memorándum DGAF N° 1062/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. Y expresa que: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación **recomienda** a la Máxima Autoridad, la adjudicación a la firma SODEP S.A, por el monto Gs. 30.000.000.

Es copia fiel del original

Carla Valescia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARÍA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1483/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SODEP S.A. EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL PROGRAMA TENONDERA" CON ID N° 301.664/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 17 de diciembre de 2015

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **"SODEP S.A"**, en el Llamado a Contratación Directa "Adquisición de Software para el Programa Tenonderã", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID Nº 301.664/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la suma de Gs. 30.000.000.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **"SODEP S.A"**, por el monto de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), que se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto por Montos.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social